

PROVIDENCIA, 16 ENE 2025

EX.Nº 45 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.884 de 14 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **RESTAURANT**, de propiedad de la sociedad **GASTRONOMICA DEL REY SPA**, RUT Nº76.569.794-8, ubicado en calle **NUEVA LOS LEONES Nº050, LOCAL 33**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 21 de agosto de 2024 de doña Mariela Barrientos Poblete, ingreso externo Nº7.612 de 22 de agosto de 2024.-

3.- El Informe Nº23 de 9 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum Nº758 de 13 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.884 de 14 de diciembre de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cdo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 207.-1


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde